



Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se amplía el plazo de presentación de ofertas para el expediente de contratación SSCC PA 31/14 de oncología radioterápica para la población correspondiente a las islas de Menorca, Ibiza y Formentera

Antecedentes

1. Por medio del anuncio de licitación publicado en el BOIB núm. 55/2014, de 22 de abril, se publicitó la contratación de la prestación del servicio de oncología radioterápica correspondiente a la población de las áreas de salud de Menorca e Ibiza y Formentera (exp. SSCC PA 31/14).
2. Se han recibido diversas consultas acerca de los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y Pliegos de Prescripciones técnicas, que han sido aclaradas convenientemente, y publicadas en el perfil del contratante.
3. No obstante lo anterior, algunas consultas planteadas en plazo por parte de un posible licitador, no han podido ser aclaradas ni publicadas en el perfil del contratante antes de la fecha límite fijada para la recepción de ofertas.

Fundamentos de derecho

Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del sector público, artículo 158 en el que se establece:

1. Cuando no se haya facilitado acceso por medios electrónicos, informáticos o telemáticos a los pliegos y a cualquier documentación complementaria, éstos se enviarán a los interesados en un plazo de seis días a partir de la recepción de una solicitud en tal sentido, siempre y cuando la misma se haya presentado, antes de que expire el plazo de presentación de las ofertas, con la antelación que el órgano de contratación, atendidas las circunstancias del contrato y del procedimiento, haya señalado en los pliegos.

2. La información adicional que se solicite sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria deberá facilitarse, al menos, seis días antes de la fecha límite fijada para la recepción de ofertas, siempre que la petición se haya presentado con la antelación que el órgano de contratación, atendidas las circunstancias del contrato y del procedimiento, haya señalado en los pliegos.




3. Cuando, los pliegos y la documentación o la información complementaria, a pesar de haberse solicitado a su debido tiempo, no se hayan proporcionado en los plazos fijados o cuando las ofertas solamente puedan realizarse después de una visita sobre el terreno o previa consulta «in situ» de la documentación que se adjunte al pliego, los plazos para la recepción de ofertas se prorrogarán de forma que todos los interesados afectados puedan tener conocimiento de toda la información necesaria para formular las ofertas.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Prorrogar el plazo de presentación de ofertas en 6 días a contar desde la publicación en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.
2. Publicar esta resolución de la misma manera que el anuncio de licitación, es decir, en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y en la Plataforma de Contratación de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Palma de Mallorca, a 15 de mayo de 2014
El Director General



Miguel Tomás Gelabert

